



Ilustre Municipalidad de Litueche

DIDECO:09

DECRETO ALCALDICIO N° 000088

LITUECHE, 18 de Enero de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que es imprescindible la prestación de servicios de un Gestor Ambiental
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°178/2018 de la Sesión Ordinaria N° 73 celebrada con fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019
- El certificado de disponibilidad N°04 emitido por el DAF con fecha 02 de enero de 2019.
- El Decreto N°05 de fecha 03 de enero de 2019, que aprueba bases y llama a Licitación para prestación de servicios de Gestor Ambiental.
- Acta Evaluación de fecha 17 de Enero de 2019 de la Licitación Publica N° 1743-10-LE19

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE LA LICITACION PÚBLICA PARA LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTOR AMBIENTAL"** a la Srta. María Fernanda Vallejos Figueroa, RUT N°17.081.776-1.

2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre del oferente, María Fernanda Vallejos Figueroa, RUT N°17.081.776-1. Por la suma de \$9.600.000 (Nueve millones seiscientos mil de pesos) impuestos incluido.

3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

4.- **CARGUESE** el gasto al presupuesto Municipal 2019, Ítem Prestaciones de Servicios Comunitarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

